

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2021000043

ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 23 DE AGOSTO DE 2021

1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

Se ratifica por unanimidad

2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACION DE LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS PARA LA COBERTURA DE CINCO PLAZAS DE POLICÍA LOCAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL PARLA

“PROPUESTA DE DON ANDRÉS CORREA BARBADO, CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA

Mediante Junta de Gobierno Local de fecha 24 de junio de 2021 (BOCM nº 183 de fecha 3 de agosto de 2021) se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la cobertura de cinco plazas de Policía Local del Cuerpo de la Policía Local Parla, por el sistema de movilidad sin ascenso que regula el artículo 42.2 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y el artículo 65.2 del Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales de la Comunidad de Madrid.

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones, procede a continuación, de conformidad con lo previsto en las bases, aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Asimismo, de conformidad con las bases, la relación de personas admitidas definitivamente se ha confeccionado en atención a lo declarado por los/as aspirantes y en base a la declaración responsable requerida a tal efecto. Si en algún momento del proceso, del examen de la documentación, se verificará que no poseen alguno de los requisitos, los/as interesados/as decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

Por todo ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS y EXCLUIDOS/AS, la cual se adopta en atención a lo declarado por los/as aspirantes:

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

A	PRESENTAR LA SOLICITUD CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL
B	NO PRESENTAR LA DECLARACIÓN RESPONSABLE O PRESENTARLA CON DEFECTOS DE TAL ENTIDAD QUE AFECTA A SU CONTENIDO ESENCIAL (SIN CUMPLIMENTAR, SIN FIRMAR, ETC.)
C	NO ABONAR LA TASA EN PLAZO O HACERLO EN CUANTÍA INFERIOR A LA DEBIDA
D	PRESENTAR DNI CADUCADO, ILEGIBLE O NO PRESENTADO
E	PRESENTAR LA SOLICITUD FUERA DE PLAZO (NO SUBSANABLE)

La relación de admitidos se ha aprobado en atención a lo declarado por los aspirantes, por lo que el hecho de figurar en aquella no implica el reconocimiento a los interesados de cumplir los requisitos exigidos para participar en el proceso selectivo. Cuando del examen de la documentación, se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, de acuerdo con el apartado 6 de las Bases, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en el procedimiento.

SEGUNDO.- La fecha, hora y lugar de comienzo del primer ejercicio: **pruebas psicotécnicas**, será el **14 de septiembre de 2021 a las 10:00 h** en la Casa de la Juventud, Calle Planeta Venus, 5, 28983 Parla, Madrid.

Debido al elevado número de aspirantes, la concernida prueba se hará en varias tandas, publicándose en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Parla, el intervalo y el orden de los aspirantes, o cualquier modificación al respecto.

TERCERO.- Contra la resolución aprobatoria de la lista definitiva podrán las personas interesadas interponer el recurso potestativo de reposición previsto en los artículos 123 y 124 LPACAP, o alternativamente recurso contencioso-administrativo, en los términos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

CUARTO.- Publicar el presente listado definitivo de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la Sede Electrónica.

Informe Técnico de Recursos Humanos

Se aprueba por unanimidad

Se levanta la sesión a las 9:45 horas